

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

10486 *Resolución 320/38238/2026, de 5 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la clasificación en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las granadas de mano Alhambra, Alhambra D/O y Alhambra-O, fabricadas por Instalaza, SA.*

Se ha recibido en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, SA, con CIF A50002609 y domicilio social en la calle Monreal, número 27, de Zaragoza, para la renovación de la clasificación, conforme al STANAG 4123 y AASTP-3, así como a las Recomendaciones de Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas y Manual de pruebas y criterios, en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las granadas de mano Alhambra, Alhambra D/O y Alhambra-O, fabricadas por la citada empresa.

Habiéndose comprobado que se mantienen las características de los productos y sus procesos productivos conforme a la documentación de referencia para la clasificación otorgada,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar hasta el 30 de junio de 2028 la clasificación concedida mediante Resolución 320/38230/2022, de 7 de junio y renovada mediante Resolución 320/38237/2024, de 10 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 5 de mayo de 2026.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación, Lucía Acedo Peque.